

CONVENIO

En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de AGOSTO de 2018, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "MINISTERIO", representado por el Sr. Ministro **GIGANTE, Roberto**, con domicilio en calle 7 N° 1267 de la Ciudad y Partido de La Plata, por una parte, y la Municipalidad de Coronel Pringles, en adelante "MUNICIPIO", representada por el Sr. Intendente Interino **MATZKIN, Lisandro**, con domicilio en calle 25 de Mayo entre 5 y 6, Partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio, con el objeto de fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar un subsidio para materializar obras de Infraestructura de jurisdicción municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires adoptar todas las medidas orientadas a generar condiciones sociales que contribuyan al bienestar general de sus habitantes;

Que por tal motivo, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios de la Provincia, en todos aquellos proyectos de obras y servicios públicos que resulten de interés social;

Que las políticas públicas adoptadas posibilitarán que la población acceda a un nivel de vida más aceptable, otorgando a tal efecto, un subsidio;

Que las partes concuerdan dar cumplimiento al acuerdo aquí celebrado, respetando las formas y las finalidades del mismo;

Que es obligación de las partes bregar por el bien común y servir a la comunidad;

POR LO TANTO ACUERDAN:

CLAUSULA 1°: La Provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al MUNICIPIO en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos cuatro millones treinta y siete mil novecientos cuarenta y nueve con noventa y seis centavos (\$4.037.949,96) destinada a financiar la ejecución de la obra "Provisión de cloacas" (en adelante "OBRA"), de jurisdicción municipal lo que constituye el objeto del presente Convenio.

En el supuesto de que el proceso de selección del contratista arrojará un monto de financiamiento de la OBRA superior al estipulado en esta cláusula, el MUNICIPIO deberá correr con la diferencia resultante.

CLAUSULA 2°: El MUNICIPIO tendrá a su cargo la contratación, ejecución, inspección y mantenimiento de la OBRA y su posterior operación, siendo el responsable exclusivo de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior.

CLAUSULA 3°: El MUNICIPIO se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía. El MINISTERIO prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria, cuando el MUNICIPIO así se lo requiera.

CLAUSULA 4°: El MUNICIPIO podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 20% del monto del convenio una vez aprobado el mismo por Resolución Ministerial.

En caso de que la obra sea realizada por administración, el MUNICIPIO deberá acompañar previamente el acta de inicio de los trabajos pertinentes.

CLAUSULA 5°: El MUNICIPIO se compromete a iniciar la ejecución de la OBRA dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la recepción del anticipo



referido en la cláusula que antecede El MINISTERIO podrá, por única vez, ampliar dicho plazo por idéntico período, previa solicitud fundada del MUNICIPIO.

CLAUSULA 6: Si el municipio no hubiera solicitado anticipo financiero, deberá iniciar la ejecución de la OBRA y solicitar el primer desembolso dentro de los (ciento veinte) 120 días de aprobado el convenio por Resolución Ministerial a cuyo efecto el MINISTERIO deberá notificarlo de dicha aprobación.

CLAUSULA 7°: La transferencia de fondos se realizará previa rendición de la inversión.

A tal efecto, el MUNICIPIO deberá presentar ante el Ministerio el contrato suscripto para la ejecución de la obra y la solicitud de pago con la documentación respaldatoria, debidamente refrendado por el Inspector, por el Secretario de Obras Públicas municipal o funcionario que haga sus veces y por el Intendente del MUNICIPIO, a cuyos efectos deberá ceñirse a lo establecido en el Anexo I del presente, todo lo cual tendrá carácter de declaración jurada

El período de tiempo que medie entre una solicitud de desembolso y la otra no podrá ser inferior a 30 (treinta) días ni superior a 120 (ciento) días.

La Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura del MINISTERIO efectuará, a través del área pertinente, el control formal de la documentación presentada, a efectos del seguimiento de la inversión de los fondos.

CLAUSULA 8°: El MINISTERIO por intermedio de la Subsecretaría competente podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional al MUNICIPIO y/o a la empresa contratada para ejecutar el proyecto de obra.

CLAUSULA 9°: El MINISTERIO podrá, cuando lo considere pertinente, reconocer incrementos en el monto del subsidio otorgado, siempre que tengan origen en redeterminaciones de precios de las obras objeto del subsidio y únicamente en el marco del Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública aprobado por el Decreto N° 367/17.

EXPEDIENTE H.C.D.

Nº 6458 D. 180 2018

7

CLAUSULA 10º: El MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costas judiciales y honorarios profesionales como consecuencia de la ejecución de la OBRA y por todas aquellas por las cuales el MUNICIPIO deba responder.

CLAUSULA 11º: Con relación a la verificación del destino final de los fondos otorgados, el MUNICIPIO deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento para el otorgamiento de subsidios aprobado como Anexo Único del Decreto N° 467/07 y modificatorios.

CLAUSULA 12º: A los efectos de la posibilidad de rescisión prevista en la cláusula siguiente, el MUNICIPIO, por este acto, afianza los fondos efectivamente transferidos con la coparticipación.

CLAUSULA 13º: El MINISTERIO podrá rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del MUNICIPIO, en especial, si el Municipio no iniciare la obra dentro de los plazos establecidos en la cláusula quinta y sexta, o no solicitare desembolso dentro de los plazos establecidos en la cláusula séptima, afianzando los montos efectivamente transferidos con la coparticipación.

CLAUSULA 14º: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

CLAUSULA 15º: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen sus domicilios en los consignados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Justicia del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

54

EXPEDIENTE N.º 6458

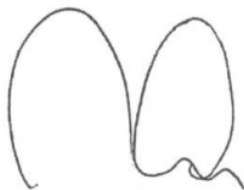
2

2018

8

En prueba de conformidad con las quince (15) cláusulas que anteceden se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. FLORENCIA VALÍA
Subsecretaría de Planificación
y Evaluación de Infraestructura
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos



LISANDRO MATZKIN
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO



EXPEDIENTE H.C. D. 1000
N° 6458 LETRA... D... AÑO... 2018

f

ANEXO I

MODELO DE NOTA DE SOLICITUD – OBRAS POR ADMINISTRACION

Municipio, (DD/MM/AA)

Ref: EXPEDIENTE N°

NOMBRE DEL PROYECTO (Deberá coincidir con el nombre que figura en el convenio).

Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Lic. Roberto Gigante

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien realizar el ...
(número de desembolso) desembolso correspondiente a la obra (denominación según
convenio) cuya asistencia financiera la realiza el MIYSP en el marco del expediente (n°)

A ese fin adjunto nota rubricada por quien suscribe en la que surge el estado de
avance de la obra así como los gastos en que se ha incurrido en consecuencia.

Adjunto asimismo la planilla que permite realizar el análisis de los montos que
corresponde desembolsar en esta instancia, los que ascienden a pesos..... (en letras y en
números).

Por otra parte, informo que la cuenta a la que corresponde transferir el referido
monto es la Cuenta N° del Banco de Provincia de Buenos Aires

Sin otro particular saludo a ud. atentamente

Rm
57

EXPEDIENTE N° 00

N° 6452 LEIRA, J. ... 2018



ANEXO I

MODELO DE NOTA DE SOLICITUD – OBRAS LICITADAS

Municipio, (DD/MM/AA)

Ref: EXPEDIENTE N°

NOMBRE DEL PROYECTO (Deberá coincidir con el nombre que figura en el convenio).

Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Lic. Roberto Gigante

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien realizar el ...
(numero de desembolso) desembolso para atender el pago del/de los certificado/s n°
Correspondientes a la obra (denominación según convenio) cuya asistencia financiera realiza
el MIYSP en el marco del expediente (n°)

A fin de permitir al MIYSP cumplimentar su obligación de realizar el seguimiento de
inversión del subsidio otorgado adjunto la/s factura/s n° (citar el n° que corresponda) que
fue/ran presentada/s por la empresa contratista (nombre de la empresa) y aprobada/s por
quien suscribe.

Adjunto asimismo la planilla que permite realizar el análisis de los montos que
corresponde desembolsar en esta instancia, los que ascienden a pesos..... (en letras y en
números).

Por otra parte, informo que la cuenta a la que corresponde transferir el referido
monto es la Cuenta N° del Banco de Provincia de Buenos Aires

(En la solicitud del primer desembolso deberá aclararse además que se adjunta el
contrato de obra y la designación del inspector técnico.)

Sin otro particular saludo a ud. Atentamente.

EXPEDIENTE H.C.D.
N° 6458 LETRA J AÑO 2018



ANEXO I CONTINUACION					
ANÁLISIS DE MONTO A DESEMBOLSAR					
MES/ES DE LA/LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS					
Municipio:					
MODO DE REALIZACIÓN de la obra: (CONTRATO/ADMINISTRACIÓN)					
Datos del Subsidio y de la obra subsidiada					
Denominación de la obra (según convenio)	N° de Expediente del subsidio	Resolución M.I.S.P. aprobatoria del convenio	Fecha inicio de la obra	Fecha estimada de finalización	Monito del Subsidio
					\$ 0,00
Retenciones					
Importe del Subsidio					0,00
Importe de la/les facturas que se acompañan					0,00
Deducción por Anticipo Financiero (consignar % en caso de existir)					\$ 0,00
Importe neto de la presente solicitud SON PESOS..... 00/100					Importe neto a Pagar: \$ 0,00
Balance Actual de la Obra					
Anticipo Financiero			Desembolsos		
Monto depositado por la Provincia			Importe Desembolsos Anteriores:		
Retenciones Desembolsos anteriores:			Importe neto de la Presente Solicitud:		
Retención Presente Desembolso:			Total (monto transferido incluyendo el presente desembolso):		
Total Retenido			Falta Desembolsar:		
Saldo Futuras Retenciones					
Partido			Observaciones		
			100,00 %		
			1,00		
El Intendente y el Inspector técnico de la obra declaran que esta solicitud se ha efectuado de acuerdo al convenio celebrado, al contrato suscripto y a la medición realizada.					
Firma		Sec. Obras Pub.		Intendente	
Inspector Técnico				Fecha	

Handwritten signature and initials in blue ink.